

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL CECyTEO 2021

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

PRESENTACIÓN

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, trabaja incesantemente por lograr la eficiencia y eficacia en su administración documental, la cual involucra la actualización de todos los procesos técnicos archivísticos tales como la identificación, clasificación, organización y descripción de los documentos bajo su custodia, entendiendo que, llevando a cabo una correcta gestión en sus archivos, se podrá garantizar el derecho de acceso a la información pública, mandatado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando cumplimiento también al objetivo principal de todo archivo: informar.

Dentro de los trabajos proyectados en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA 2021), se contempló la elaboración y actualización de los inventarios documentales de nuestro Colegio, mismos que son señalados en la legislación vigente en materia de archivos y transparencia.

Un inventario es una verdadera herramienta de búsqueda y control que será de gran utilidad para optimizar las investigaciones y consultas, de la información que obra en los archivos de todas las unidades administrativas de nuestra Institución. El inventario se centra en las características cuantitativas y cualitativas de las series y sus expedientes, es un instrumento que aporta información detallada sobre el tipo, formato, volumen, cantidad, ubicación y fechas de las catorce series sustantivas y cincuenta y dos series comunes de nuestro Cuadro General de Clasificación Archivística.

“La utilidad del inventario es doble: informar acerca del documento y localizar el mismo” (Parra Betancourt M., 2007, p. 64).

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

El inventario es de gran utilidad para todas las etapas de los archivos (trámite, concentración e histórico), el desconocimiento de las existencias documentales representaría un descontrol total en la labor archivística, y como resultado, no se brindaría un buen servicio a los usuarios, internos y externos. El inventario documental general, aborda todas y cada una de las piezas en resguardo, el cual será el tipo de inventario que describa el fondo en su totalidad, uniendo todas las secciones y las series de manera integral, detallándolas y presentándolas en un solo instrumento de descripción.

Es así como, el inventario documental, un instrumento más de control y consulta, marca una de las principales labores archivísticas para el correcto tratamiento de los documentos, unida a la clasificación y la ordenación, se puede cumplir con los objetivos principales de todo archivo, como se menciona letras arriba: informar debida y oportunamente; siguiendo con el firme compromiso de mantener un debido control y localización de la información que nuestra Institución, produce, recibe, maneja y conserva en todas sus áreas.

Por lo tanto, realizar un buen proceso descriptivo de la documentación, tendrá un resultado profesional y ético en cualquiera de las etapas en que el archivo se encuentre, demostrando la institucionalidad que caracteriza a todo el equipo de trabajo de nuestra Institución.

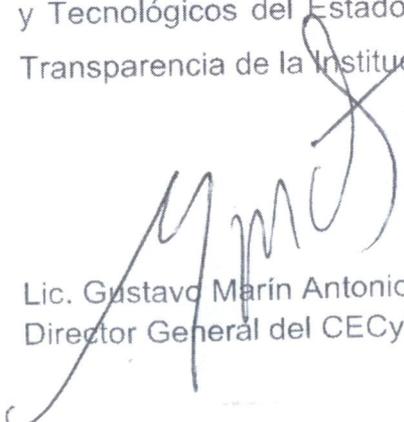
Es por eso que, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se ha comprometido en administrar la información que obra en todos sus documentos bajo este marco de respeto a los procedimientos, agilizando de esta forma las consultas, los requerimientos de información de las instancias rectoras pertinentes, y la transparencia de la ejecución y cumplimiento de sus actividades, las cuales se publican eficientemente en el portal electrónico oficial.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO GENERAL DOCUMENTAL 2021

Con este instrumento, además de los ya elaborados y puestos en operación, tales como el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catalogo de Disposición Documental y la Guía de archivo documental, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se coloca en un comprometido nivel de cumplimiento y obediencia a toda normatividad en materia de archivos y transparencia, general, federal y local, manteniendo la profesionalización de sus procedimientos internos de gestión y administración documental, con el firme objetivo de seguir trabajando en aras de la defensa de la verdad, la información y la memoria, salvaguardando el patrimonio documental del Estado de Oaxaca.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Archivos, y de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, así como al artículo 4º. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 12, fracción II del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el presente inventario documental 2021, fue elaborado por el Área Coordinadora de Archivos, y cuenta con el visto bueno del titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, siendo aprobado en sesión ordinaria del SIA y en sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Institución.


Lic. Gustavo Marín Antonio.
Director General del CECyTEO.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

CONTENIDO

- ❖ Definición
- ❖ Marco Jurídico
- ❖ Cuadro General de Clasificación Archivística
- ❖ Conceptos
- ❖ Sección 1S Académica
- ❖ Sección 2S Educación a Distancia
- ❖ Sección 3S Registro Escolar y Estadística
- ❖ Sección 1C Directiva
- ❖ Sección 2C Recursos Financieros
- ❖ Sección 3C Recursos Materiales y Servicios
- ❖ Sección 4C Recursos Humanos
- ❖ Sección 5C Jurídica
- ❖ Sección 6C Transparencia y Acceso a la Información
- ❖ Sección 7C Ingreso y Formación de Personal
- ❖ Sección 8C Archivo Institucional
- ❖ Sección 9C Planeación, Programación y Presupuestación
- ❖ Sección 10C Vinculación
- ❖ Sección 11C Comunicación Social
- ❖ Sección 12C Administrativa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

DEFINICIÓN

Ley General de Archivos, artículo 3, fracción XXXIX.- Instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia), o para la baja documental (inventario de baja documental).

“El inventario es un documento que tiene un carácter meramente localizador y por lo mismo no está provisto más que de aquellos datos imprescindibles mediante los cuales se reconocen los documentos por su calidad, fecha y lugar es de carácter doméstico y para uso de los funcionarios en labor de servicio”.
(Herrera Heredia, A., 1982, p. 27)

La finalidad del inventario es:

“Testimoniar documentalmente en cada momento la existencia o ausencia de una unidad del fondo, facilitar por ellos su recuento reglamentario, garantizar y asegurar la permanencia y recuperación fácil de la organización natural de los documentos ante el caso de un eventual desorden; y facilitar la busca [sic] de un documento con eficacia mediante la localización de una signatura topográfica reflejada en él”. (Romero Tallafigo M., 2007 p. 99)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

MARCO JURÍDICO

➤ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías

“Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

Párrafo adicionado DOF 11-06-2013

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Párrafo reformado (para quedar como apartado A) DOF 11-06-2013. Reformado DOF 29-01-2016

Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Fracción reformada DOF 07-02-2014

Fracción V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos”.

➤ **Ley General de Archivos**

“CAPÍTULO II, DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales”.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

➤ **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I, de la Ley, Artículo 4

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
- Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

MARCO JURÍDICO APLICABLE A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

LEYES

- Ley General de Educación
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ley General del Servicio Profesional Docente
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Agraria
- Ley General de Protección de Datos Personales.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicio y Administración de bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley del Seguro Social
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley de Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

- Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

REGLAMENTOS

- **Reglamento Interno del CECyTEO**
- Reglamento del Alumno
- Reglamento para el Establecimiento de las Competencias Docentes.
- Reglamento para la Evaluación de los Aprendizajes y Competencias
- Reglamento de Operación de Academias
- Reglamento para la Realización de viajes de Estudio y Prácticas de Campo.
- Reglamento de Bibliotecas, Centros de Cómputo, Laboratorios y Talleres.
- Reglamento de Material Didáctico.
- Reglamento de Actividades Complementarias.
- Reglamento para Proyectos de Investigación y Prácticas de Campo
- Reglamento General de Control Escolar para el Bachillerato Tecnológico ciclo escolar 2014-2015

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

- Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y competencias del CECyTEO, en su modalidad de Educación Media Superior a Distancias (EMSaD).
- Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias del CECyTEO.
- Reglamento para el Proceso de Titulación del CECyTEO.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento para Regular el Uso de los Bienes de la Administración Pública Estatal.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social por parte de los alumnos y egresados del CECyTEO.
- Reglamento para la Elaboración de Material Didáctico.
- Reglamento para Operar Actividades Complementarias en los Planteles de Bachillerato Tecnológico.
- Reglamento Interno Estudiantil del CECyTEO.
- Reglamento para Proyectos de Investigación y Prácticas innovadoras.
- Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
- Reglamento para la Conformación de Grupos Técnicos de Centros de Servicio EMSaD.
- Reglamento de Titulación del CECyTEO.
- Reglamento para la Construcción de Academias de los Centros de Educación Media Superior a Distancia. Segunda Sesión Ordinaria.
- Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias. Segunda Sesión Ordinaria.
- Reglamento de Promoción Docente para los Planteles de Bachillerato Tecnológico y de los Centros de Educación Media Superior a Distancia del CECyTEO.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

NORMAS

- Normas de control escolar aplicables a los Planteles oficiales de Educación Media Superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública.
- Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos de Campos Clínicos
- Lineamiento para horas de Fortalecimiento
- Lineamientos para Plan Clase
- Lineamientos para la Recuperación de exalumnos y alumno en riesgo
- Lineamientos Horas Fortalecimiento.
- Lineamientos iniciales para la Promoción a Cargos con Funciones Directivas
- Lineamientos para la Formulación de las propuestas de parámetros e indicadores para el ingreso al Servicio Profesional Docente.

CÓDIGOS

- Código de Ética de la función Pública

ACUERDOS

- Acuerdo número **286**, por el que se establecen los Lineamientos que determinan las Normas y Criterios Generales, a las que se ajustarán la revalidación de Estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

Procedimientos por medio de los cuales se acreditaran conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos de forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el Régimen de Certificación referido a la Formación para el Trabajo. (Modificados por los Acuerdos 328 y 379).

- Acuerdo número **330** por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo Medio Superior. (Abrogado mediante el acuerdo número 450). (Abrogado mediante el acuerdo número 538).
- Acuerdo número **442** por el que se establece el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad. (Modificado mediante el Acuerdo número 448).
- Acuerdo número **444** por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del bachillerato. (Modificado mediante el acuerdo 488).
- Acuerdo número **445** por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Acuerdo número **447** por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la Modalidad Escolarizada. (Modificado mediante el acuerdo número 488).
- Acuerdo número **449** por el que se establecen las competencias que definen el perfil del Director en los Planteles que imparten Educación del tipo Medio Superior.
- Acuerdo número **450** por el que se establecen los Lineamientos que Regulan los Servicios que los Particulares brindan en las distintas opciones Educativas en el tipo Medio Superior.
- Acuerdo número **479** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Educación Media Superior (ver artículo tercero del acuerdo número 01/03/14).

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

- Acuerdo número **480** por el que se establecen los Lineamientos para el Ingreso de Instituciones Educativas al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Acuerdo número **484** por el que se establecen las Bases para la Creación y Funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Acuerdo número **486** por el que se establecen las Competencias Disciplinarias extendidas del bachillerato General.
- Acuerdo número **488** por el que se Modifican los números 442, 444 y 447 por los que se establecen el Sistema Nacional del Bachillerato en un Marco de diversidad; las competencias que se constituyen en el Marco Curricular común del Sistema Nacional del Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la Modalidad Escolarizada respectivamente.
- Acuerdo número **653** por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico.
- Acuerdo número **656** por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las Competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las Competencias Disciplinarias Extendidas del Bachillerato General.
- Acuerdo número **657** por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Selección de Aspirantes a ocupar el cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública en los que se imparte educación del tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- Acuerdo de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Oaxaca.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

- Acuerdos por el que se establecen los Lineamientos que deberán observarse en los Actos de Entrega-Recepción del Despacho a cargo de los Servidores Públicos de la Administración Pública.

CONVENIOS

- Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del CECyTEO
- Convenio para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero de la Educación Media Superior a Distancia.
- Convenio Marco de Coordinación para prestar en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca Servicios Educativos del Nivel Medio Superior.

DECRETOS

- Decreto del Ejecutivo Estatal por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
- Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
- Decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 15 de noviembre de 2010, mediante el cual reforman y derogan diversas disposiciones legales de diferentes entidades de la Administración Pública.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2015.

MANUALES

- **Manual de Organización del CECyTEO.**
- **Manual de Procedimientos del CECyTEO.**
- Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Padrón de buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Superior.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

PERFILES

- Perfil de ingreso
- Perfil de Director
- Perfil del Docente
- Perfil del Egresado

PROGRAMAS

- Programa Nacional de Tutoría, Guía para el registro, seguimiento y evaluación de competencias genéricas.
- Programa Nacional de Orientación Educativa.
- Programa “Yo no abandono”.
- Programa “Construye-T”.

CONTRATOS

- Contrato Colectivo de Trabajo

MODELOS

- Modelo Educativo

PLANES

- Plan de Estudios de Bachillerato General.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA VIGENTE

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACION ARCHIVISTICA 2018				
FONDO:	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA			
FUNCIONES SUSTANTIVAS				
	SECCION		1S	ACADEMICA
	SERIE		1S.1	NORMATIVIDAD EN LA MATERIA
	SERIE		1S.2	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
	SERIE		1S.3	PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
	SERIE		1S.4	SERVICIOS DOCENTES
	SERIE		1S.5	BECAS
	SECCIÓN		2S	EDUCACIÓN A DISTANCIA
	SERIE		2S.1	CONTROL NORMATIVO
	SERIE		2S.2	DESARROLLO ACADÉMICO
	SERIE		2S.3	OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
	SERIE		2S.4	PRESUPUESTO ANUAL
	SECCIÓN		3S	REGISTRO ESCOLAR Y ESTADÍSTICA
	SERIE		3S.1	CENTROS EDUCATIVOS
	SERIE		3S.2	ESTUDIANTES
	SERIE		3S.3	TITULACIÓN
	SERIE		3S.4	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR ARIES
	SERIE		3S.5	ESTADÍSTICAS
FUNCIONES COMUNES				
	NIVEL:		CODIGO	TITULO
	SECCION		1C	DIRECTIVA
	SERIE		1C.1	ACTAS DE SESIÓN
	SERIE		1C.2	CONTROL DE CORRESPONDENCIA
	SECCION		2C	RECURSOS FINANCIEROS
	SERIE		2C.1	PÓLIZAS CONTABLES
	SERIE		2C.2	ESTADOS FINANCIEROS
	SERIE		2C.3	REPORTES PRESUPUESTALES
	SERIE		2C.4	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS
	SERIE		2C.5	RECTIFICACIONES DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS
	SERIE		2C.6	ADECUACIONES PRESUPUESTALES
	SERIE		2C.7	REPORTES DE NÓMINA
	SERIE		2C.8	REPORTES DE CUOTAS PATRONALES IMSS, RCV E INFONAVIT

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

	SECCION		3C	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
	SERIE		3C.1	PLANTILLA VEHICULAR
	SERIE		3C.2	LICITACIONES Y CONTRATOS
	SERIE		3C.3	ACTIVO FIJO
	SERIE		3C.4	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN
	SERIE		3C.5	CONTROL DE ALMACEN
	SERIE		3C.6	ARRENDAMIENTO, CONTRATOS Y SERVICIOS
	SECCIÓN		4C	RECURSOS HUMANOS
	SERIE		4C.1	NÓMINAS
	SERIE		4C.2	CONTROL DE INCIDENCIAS
	SERIE		4C.3	EXPEDIENTES DE PERSONAL
	SERIE		4C.4	PRESTACIONES, OBLIGACIONES Y MOVIMIENTOS DEL PERSONAL
	SERIE		4C.5	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES
	SERIE		4C.6	CONTRATOS DEL PERSONAL DEL COLEGIO
	SECCION		5C	JURÍDICA
	SERIE		5C.1	JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS
	SERIE		5C.2	CONVENIOS Y CONTRATOS
	SERIE		5C.3	EXPEDIENTES DE BIENES INMUEBLES
	SERIE		5C.4	ACTAS ADMINISTRATIVAS
	SECCIÓN		6C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
	SERIE		6C.1	ACTAS DE SESIÓN DE SUBCOMITÉ
	SERIE		6C.2	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
	SERIE		6C.3	CAPACITACIÓN
	SECCION		7C	INGRESO Y FORMACIÓN DE PERSONAL
	SERIE		7C.1	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
	SERIE		7C.2	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
	SERIE		7C.3	FORMACIÓN CONTINUA
	SERIE		7C.4	PROGRAMA DE FORMACIÓN PSICOSOCIAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

	SECCIÓN		8C	ARCHIVO INSTITUCIONAL
	SERIE		8C.1	TRANSFERENCIAS
	SERIE		8C.2	BAJAS DOCUMENTALES
	SERIE		8C.3	INVENTARIOS
	SERIE		8C.4	INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA
	SERIE		8C.5	CONTROL DE PRÉSTAMOS
	SECCIÓN		9C	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
	SERIE		9C.1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
	SERIE		9C.2	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
	SERIE		9C.3	AVANCE DE GESTIÓN DE METAS
	SERIE		9C.4	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
	SERIE		9C.5	ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ACERVOS DIGITALES
	SERIE		9C.6	PÁGINA WEB
	SERIE		9C.7	REDES Y SOPORTE TÉCNICO
	SECCIÓN		10C	VINCULACIÓN
	SERIE		10C.1	EVENTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE VINCULACIÓN
	SERIE		10C.2	SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS
	SECCIÓN		11C	COMUNICACIÓN SOCIAL
	SERIE		11C.1	SEGUIMIENTO PERIODÍSTICO
	SERIE		11C.2	MEMORIA FOTOGRÁFICA
	SERIE		11C.3	COMUNICADOS DE PRENSA
	SECCIÓN		12C	ADMINISTRATIVA
	SERIE		12C.1	RESULTADO DE AUDITORIAS Y DICTÁMENES
	SERIE		12C.2	COMITÉ DE CONTROL INTERNO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

METODOLOGÍA Y ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

El inventario documental es la presentación general de los documentos conservados en las unidades archivísticas llamadas expedientes en posesión de cada área administrativa, del mismo modo indica los datos generales de los responsables y la localización física de los archivos. Su propósito es auxiliar a toda persona para buscar y localizar la información en los archivos de esta Institución.

En referencia a esto, las áreas administrativas deben completar este instrumento con la información solicitada, tomando como base lo establecido en el CGCA, siendo responsables de la información escrita en él.

Posteriormente, se entregará al Área Coordinadora de Archivos quien lo referirá a revisión y autorización en sesión del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y en sesión del Comité de Transparencia del CECyTEO.

Revisado y autorizado este instrumento archivístico, tal y como fueron revisados y autorizados los que le anteceden, se remitirá a la Unidad de Transparencia para ponerlo a disposición del público a través de la Página Electrónica Oficial del Colegio, en su apartado de “Obligaciones de Transparencia”, “Sistema Institucional de Archivos”.

A continuación, se describen los elementos requeridos:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

1. Fondo: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
2. Fecha de elaboración: Corresponde al día que las diferentes unidades administrativas harán entrega de su información al área coordinadora de archivos.
3. Fecha de validación: Fecha en que el Sistema Institucional de Archivos y el Comité de Transparencia realizaron la revisión y se otorgó el visto bueno a la información recibida.
4. Área Generadora: Nombre completo de la Unidad, Dirección o departamento de quien depende la serie.
5. Sección: Cada una de las divisiones del fondo basada en sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y la normatividad interna de la Institución.
6. Serie: División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una función, materia o asunto específico.
7. Número Consecutivo: El número que se le asignó a la unidad documental, y que sirve de referencia e identificación a los productores o usuarios de la misma.
8. Título y/o clave del Expediente: el nombre que se le asignó a la unidad documental, y que sirve de referencia e identificación a los productores o usuarios de la misma.
9. Ubicación Topográfica: Lugar físico exacto donde están resguardados los documentos y/o expedientes.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

INVENTARIO DOCUMENTAL GENERAL 2021

10. Valor documental: El valor que tienen los documentos según el marco jurídico aplicable a cada área o función, puede ser administrativo, y/o legal, y/o fiscal-contable.
11. Observaciones: Se usará en caso de que exista información extraordinaria que agregar para la mejor descripción de esa unidad documental.
12. Elaboró: Nombre de la persona que recabó la información pertinente para la requisición de los formatos oficiales del inventario.
13. Responsable del Archivo: Nombre de la persona responsable del archivo de trámite, y que mantiene estrecha relación con los integrantes del SIA, para el correcto desarrollo de las actividades de gestión documental en el Colegio.
14. Titular del área: Nombre completo del titular del área, Dirección, Subdirección y/o Departamento.